



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas  
Órgano de Gestión Tributaria. Servicio de Atención al Contribuyente  
Dirección General de Gobernanza. Servicio de Asistencia Ciudadana  
Ref.: FAAS/mcgj

**Decreto de la Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas por el que se establece el horario especial de atención al público de las Oficinas de Atención Ciudadana y de las Oficinas de Atención al Contribuyente, durante los meses de verano 2026 y el periodo navideño 2026/2027, concretamente del 01 de julio al 30 de septiembre de 2026 y del 19 de diciembre de 2026 al 10 de enero de 2027, respectivamente.**

### ANTECEDENTES

**Primero.** - El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para atender las necesidades de la ciudadanía tiene establecida la atención presencial a través de las siguientes oficinas:

- Oficinas de Atención Ciudadana de carácter general para los trámites ordinarios que se sustancian y tramitan ante esta Administración Local, situadas en la sede central del edificio Metropól y en las oficinas de distrito.
- Oficinas de Atención al Contribuyente en la que se presta una atención especializada en materia tributaria y de recaudación, situadas en la sede central del edificio Metropól y en las oficinas de distrito.

**Segundo.** - La atención a la ciudadanía que presta el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no solo se materializa a través de la atención presencial, habiéndose habilitado asimismo, conforme a los nuevos tiempos y la legislación vigente, canales de atención no presencial como sede electrónica del Ayuntamiento, la oficina virtual tributaria para la realización de gestiones de carácter tributario y de recaudación, y el canal de atención telefónica 010.

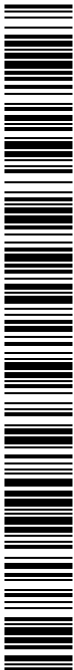
**Tercero.** - La resolución número 45721/2023, de 23 de noviembre, del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos estableció el siguiente horario ordinario de atención al público de las Oficinas de Atención Ciudadana y de las Oficinas de Atención al Contribuyente:

- HORARIO DE MAÑANA: de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas.
- HORARIO DE TARDE: jueves de 14:00 a 17:00 horas, en las Oficinas sitas en sede central del edificio Metropól y en aquellas oficinas de distrito que tengan habilitado el horario de tarde.

Previendo que el horario y periodo de tiempo afectado por el horario especial de atención durante el verano y las fiestas de Navidad, Fin de Año y Reyes será el que fije el Área de Gobierno con competencias para ello. Una vez fijado el periodo se publicitará adecuadamente a través de los canales establecidos para obtener las correspondientes citas previas de atención en ambas oficinas.

**Cuarto.** - Mediante Circular número 1/2026, de 26 de mayo, de la Dirección General de Recursos Humanos, se informa sobre la reducción del horario de trabajo por jornada de verano y periodo navideño correspondiente al año 2026/2027, se determina en su apartado 2 la especialidad horaria de los puestos adscritos al servicio de Atención a la

C/ León y Castillo nº 270  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 00  
www.laspalmasgc.es



L0067544d109020831307ea088060a1cb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidoCof/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA CANDELAARIA GONZALEZ JIMENEZ	02/06/2026 11:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/06/2026 13:33
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	02/06/2026 13:57



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas  
 Órgano de Gestión Tributaria. Servicio de Atención al Contribuyente  
 Dirección General de Gobernanza. Servicio de Asistencia Ciudadana  
 Ref.: FAAS/mcgy

Ciudadanía (Oficina de Asistencia en materia de Registro –OAR-) y al servicio de Atención al Contribuyente, en atención a la peculiaridad de la prestación de los servicios públicos en materia de información y atención a la ciudadanía. De este modo el horario de trabajo del personal municipal se reducirá en los siguientes periodos y en la forma que se indica:

- En verano del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026.
- En Navidad del 19 de diciembre de 2026 al 10 de enero de 2027.

Los horarios de atención en las Oficinas de Asistencia Ciudadana y de Atención al Contribuyente durante los referidos periodos quedan del siguiente modo:

	Horario de verano	Horario de Navidad
<b>Horario de mañana, de Lunes a Viernes</b>	De las 8:00 a las 13.30 horas	De las 8:00 a las 13.30 horas
<b>Horario de tarde, los Jueves</b>	De las 13:30 a las 15:00 horas, exclusivamente los meses de Julio y Septiembre.	De las 13:30 a 15:00 horas
<b>Especialidades específicas del período</b>	Durante el mes de agosto, no habrá atención alguna en horario de tarde.	<b>Los días 24 y 31 de diciembre</b> , el horario de atención (sólo registro) será de las 10:00 a las 13:00 horas y exclusivamente en el Servicio de Asistencia a la Ciudadanía.

Para el personal adscrito al Servicio de Atención al Contribuyente, con objeto de poder prestar el adecuado servicio a la ciudadanía en ambos periodos, la atención tributaria se centralizará en la Oficinas Municipales en la calle León y Castillo 270, cerrando las Oficinas de Atención al Contribuyente ubicadas en los distritos de Ciudad Alta, Vegueta e Isleta- Puerto-Canteras. Se mantendrá abierta al público la oficina de Distrito Tamaraite, San Lorenzo- Tenoya.

**Asimismo permanecerá cerrada hasta nuevo aviso, por obras, las Oficinas tanto de Atención Ciudadana como de Atención al Contribuyente, del Distrito Centro, sitas en C/ Alfonso XIII, nº 2.**

**Quinto.-** Propuesta de Resolución de la jefatura de servicio correspondiente.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**Primero.-** El presente informe se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

C/ León y Castillo nº 270  
 35005 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 44 60 00  
 www.laspalmasgc.es



L0067544d109020831307ea088060a1cb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/VALIDOCD/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA CANDELAARIA GONZALEZ JIMENEZ	02/06/2026 11:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/06/2026 13:33
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	02/06/2026 13:57



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas  
 Órgano de Gestión Tributaria. Servicio de Atención al Contribuyente  
 Dirección General de Gobernanza. Servicio de Asistencia Ciudadana  
 Ref.: FAAS/mcgj

**Segundo.** - El apartado 1) del artículo 4 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local establece que en su calidad de Administraciones Publicas de carácter territorial y dentro de la esfera de sus competencias corresponde en todo caso a los municipios la potestad de autoorganización.

**Tercero.** - El apartado 1 a) del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, establece que los actos administrativos serán objeto de publicación cuando el acto tenga por destinatario a una pluralidad indeterminada de personas.

**Cuarto.-** Decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de 12 de julio, modificado por Decreto organizativo de Alcaldía 12313/2026, de 14 de abril, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas.

Motivos todos ellos, por los que esta Concejalía de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas,

**DECRETA**

**1º.-** Establecer el horario especial de atención presencial, en los períodos que se indican a continuación, de las **Oficinas de Atención Ciudadana y Oficinas de Atención al Contribuyente que quedan del siguiente modo:**

	<b>Horario de verano:</b>	<b>Horario de Navidad:</b>
	<b>Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2026, ambos incluidos</b>	<b>Del 19 de diciembre de 2026 al 10 de enero de 2027, ambos inclusive.</b>
<b>Horario de mañana.</b>	<b>De Lunes a Viernes:</b> De las 8:00 a las 13.30 horas	<b>De Lunes a Viernes:</b> De las 8:00 a las 13.30 horas
<b>Horario de tarde</b>	<b>Los Jueves</b> De las 13:30 a las 15:00 horas, exclusivamente los meses de Julio y Septiembre.	<b>Los Jueves</b> De las 13:30 a 15:00 horas
<b>Especialidades específicas de cada período</b>	Durante el mes de agosto, no habrá atención alguna en horario de tarde.	<b>Los días 24 y 31 de diciembre,</b> el horario de atención (sólo registro) será de las 10:00 a las 13:00 horas y exclusivamente en el Servicio de Asistencia a la Ciudadanía.

Para el personal adscrito al Servicio de Atención al Contribuyente, con objeto de poder prestar el adecuado servicio a la ciudadanía en ambos periodos, la atención tributaria se centralizará en la Oficinas Municipales en la calle León y Castillo 270, cerrando las Oficinas de Atención al Contribuyente ubicadas en los distritos de Ciudad Alta, Vegueta

C/ León y Castillo nº 270  
 35005 Las Palmas de Gran Canaria  
 Teléfono: 928 44 60 00  
 www.laspalmasgc.es



L0067544d109020831307ea0808060a1cb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA CANDELAARIA GONZALEZ JIMENEZ	02/06/2026 11:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/06/2026 13:33
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	02/06/2026 13:57



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas  
Órgano de Gestión Tributaria. Servicio de Atención al Contribuyente  
Dirección General de Gobernanza. Servicio de Asistencia Ciudadana  
Ref.: FAAS/mcgy

e Isleta- Puerto-Canteras. Se mantendrá abierta al público la oficina de Distrito Tamara-  
raceite, San Lorenzo- Tenoya.

**Asimismo permanecerá cerrada hasta nuevo aviso, por obras, las Oficinas tanto de Atención Ciudadana como de Atención al Contribuyente, del Distrito Centro, sitas en C/ Alfonso XIII, nº 2.**

**2º.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Ayuntamiento, así como en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos de notificación y publicidad de su contenido a todos los interesados.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:** Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso administrativo, contra este acto expreso, podrá interponerse RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 124.2 de la Ley 39/2015, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso de reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución expresa, el recurso se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente a aquel en que el recurso de reposición se entienda desestimado.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

**El Concejal de Gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas**

(Decreto 26777-2023, de 26 de junio, modificado y compilado por decreto 12215-2026 de 13 de abril)

**Francisco Hernández Spínola**

Dada con la intervención del secretario general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición

C/ León y Castillo nº 270  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 00  
www.laspalmasgc.es



L0067544d109020831307ea088060a1cb

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MARIA CANDELAARIA GONZALEZ JIMENEZ	02/06/2026 11:06
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA	02/06/2026 13:33
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO	02/06/2026 13:57

2026 - 18774

RESOLUCIONES Y DECRETOS

LIBRO

03/06/2026



Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización, Recursos Humanos y Aguas  
Órgano de Gestión Tributaria. Servicio de Atención al Contribuyente  
Dirección General de Gobernanza. Servicio de Asistencia Ciudadana  
Ref.: FAAS/mcgj

Adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, fecha y firma electrónicas.

**El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria**

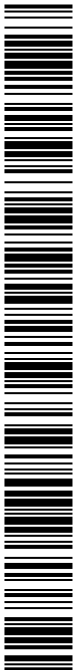
**ANTONIO JOSE MUÑECAS RODRIGO**

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 8.7.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónicas.

**La jefatura de servicio de Asistencia Ciudadana**  
(Resolución 14636/2025, de 22 de abril)

**María Candelaria González Jiménez**

L0067544d109020831307ea0808060a1cb



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validocod/index.jsp>

C/ León y Castillo nº 270  
35005 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 44 60 00  
[www.laspalmasgc.es](http://www.laspalmasgc.es)

Documento firmado por:

MARIA CANDELAARIA GONZALEZ JIMENEZ  
FRANCISCO HERNÁNDEZ SPINOLA  
ANTONIO JOSÉ MUÑECAS RODRÍGO

Fecha/hora:

02/06/2026 11:06  
02/06/2026 13:33  
02/06/2026 13:57